



Fundación de la  
Universidad Autónoma  
de Madrid

**Fundación de la U.A.M.**  
Calle Einstein, nº 13.  
Pabellón C, 2ª Planta  
28049 MADRID  
Tel. (91)497 39 31  
Fax 497 86 37  
**Calendario laboral, edición 01**

# CALENDARIO LABORAL PARA 2016

## **1. Ambito de aplicación.**

Las normas contenidas en el presente calendario laboral son de aplicación al personal contratado por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. El presente calendario se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

## **2. Fiestas nacionales, autonómicas, locales y de la Universidad.**

Las **fiestas oficiales** que se contemplan<sup>1</sup>: para el año 2016 son 14 en total, 12 de ámbito autonómico y 2 de ámbito local (actualmente pendientes de aprobación). A continuación se exponen para su conocimiento las 12 fiestas de ámbito autonómico.

- **1 de enero (viernes), Año Nuevo.**
- **6 de enero (miércoles), Epifanía del Señor.**
- **24 de marzo Jueves Santo.**
- **25 de marzo Viernes Santo.**
- **2 de mayo (lunes), Fiesta del Trabajo.**
- **25 de julio (lunes), Santiago Apostol.**
- **15 de agosto (lunes), Asunción de la Virgen.**
- **12 de octubre (miércoles), Fiesta Nacional de España.**
- **01 de noviembre (martes). Todos los Santos.**
- **06 de diciembre (martes), Día de la Constitución Española.**
- **08 de diciembre (jueves), Día de la Inmaculada Concepción.**
- **26 de diciembre (lunes), Natividad del Señor.**

---

<sup>1</sup>\* Normativa legal aplicable:

- Decreto 206/2015, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2016 en la Comunidad de Madrid.

El calendario escolar mantiene **la fiesta de Santo Tomás (Fiesta de la Universidad) que para el 2016 se celebrará el viernes 29 de enero**. En caso de que por necesidades del servicio no sea factible disfrutar de esta fiesta, el trabajador o trabajadora tendrá un día de libre disposición que podrá disfrutar, previo aviso y conforme del director o directora del programa en el que presta sus servicios.

### **3. Semana Santa y Navidad.**

Por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos de la Universidad se procederá a la suspensión de la actividad laboral, excepto en aquellas unidades, edificios e instalaciones que por necesidad del servicio deben mantenerse la actividad total o parcial. Esta pendiente de concretarse el periodo de Semana Santa así como el de Navidad. La FUAM informará debidamente cuando sean aprobadas las fechas por la UAM.

### **4. Jornada de trabajo.**

De acuerdo con el Pacto de Empresa, el personal con contrato a tiempo completo de la Fundación deberá realizar una jornada máxima anual de 1.693 horas. Dicha jornada conlleva la realización de jornada continua de 35 horas semanales desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

El personal cuya jornada de trabajo sea a tiempo parcial deberá ajustar la jornada a la especificada en su contrato de trabajo.

Los Programas de Formación Continua y los Proyectos de Investigación, que por razones del servicio no puedan ajustarse al calendario presentado, podrán pactar un calendario alternativo que deberá ser previamente aprobado por la Fundación; en cualquier caso, respetará la jornada máxima anual de 1.693 horas, así como las fiestas y permisos señalados en el pacto de empresa y legislación laboral (Estatuto de los Trabajadores).

## **5. Vacaciones anuales.**

Las vacaciones anuales retribuidas serán de 23 días hábiles. Debido al cierre de las instalaciones por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos, al menos 10 días se han de disfrutar en el período fijado por la UAM. El resto de los días podrán ser disfrutados durante el período no estival señalado, a petición expresa y formal.

Los días de vacaciones serán prorrateados en función del tiempo de servicio efectuado y deben ser disfrutados dentro del año natural.

## **6. Días de libre disposición anuales.**

El Pacto de Empresa, reconoce hasta tres días al año por asuntos propios. Estos días serán prorrateados en función del tiempo de servicio efectuado en el año natural.

## **7. Procedimiento para la solicitud de permisos.**

La solicitud de vacaciones debe realizarse en el formulario habilitado al efecto y disponible en nuestra página Web (en la sección de descargas). La solicitud ha de estar debidamente cumplimentada y firmada por el interesado así como por el responsable del proyecto.